



Resolución Jefatural

Nº 118 - 2020-ACFFAA

Lima, 29 de Diciembre de 2020

VISTOS:

El Informe Técnico Nº 000034-2020-DEC-ACFFAA de la Dirección de Ejecución de Contratos, el Informe Técnico Nº 000047-2020-OPP-ACFFAA y Nº 000054-2020-OPP-ACFFAA de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal Nº 000320-2020-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1128, se crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, encargada de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, así como los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero, que fortalezcan el planeamiento estratégico de compras y la adecuada ejecución de las contrataciones en el Sector Defensa;

Que, el numeral 5 del artículo 4 del Decreto Legislativo citado previamente, señala como una de las funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas: *“Formular, actualizar y aprobar Directivas, Manuales u otros instrumentos análogos, para los procesos de contratación que estén a su cargo y/o de las Unidades Ejecutoras del Sector Defensa (...);”*

Que, el literal b) del artículo 45 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2014-DE, establece como una de las funciones de la Dirección de Ejecución de Contratos: *“Conducir la correcta ejecución, supervisión y administración de los contratos resultantes de las diferentes modalidades de contratación que realice la Agencia – procesos de selección en el mercado nacional o en el mercado extranjero, contrataciones exoneradas y contratos de Gobierno a Gobierno – hasta su culminación”;*

De fecha: 29/12/2020

Que, el literal g) del artículo 18 del referido cuerpo normativo, señala como una de las funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto: *“Evaluar las propuestas de documentos, normas, procedimientos y directivas que propongan los órganos de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas y/o de los órganos bajo su competencia.”*;

Que, con Resolución Jefatural N° 094-2019-ACFFAA, se aprueba la Directiva DIR-DEC-001 “Supervisión y control documentario de la ejecución contractual de los procesos de contratación en el mercado nacional y mercado extranjero de competencia de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas”;

Que, el numeral 5.5 del párrafo V de la Directiva DIR-OPP-001, Versión 2, denominada “Lineamientos para la Gestión de Documentos Normativos en la ACFFAA”, aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 035-2018-ACFFAA/SG, señala que *“Es responsabilidad de todos los órganos de la ACFFAA regular los procesos a su cargo a través de DN y revisarlos de forma permanente, a fin de asegurar que reflejen sus funciones y procesos actuales; asimismo, proponer la actualización de los mismos cada vez que se apruebe o desaprobe una norma o dispositivo legal que los afecte”*;

Que, mediante Informe Técnico N° 000034-2020-DEC-ACFFAA, la Dirección de Ejecución de Contratos remite el proyecto de Directiva “Supervisión y control de la suscripción y ejecución de los contratos derivados de los procesos de contratación ejecutados por la ACFFAA o autorizados a los OBAC”;

Que, mediante Informe Técnico N° 000043-2020-OPP-ACFFAA, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que el proyecto de Directiva “Supervisión y control de la suscripción y ejecución de los contratos derivados de los procesos de contratación ejecutados por la ACFFAA o autorizados a los OBAC”, está alineado a las funciones asignadas a la Dirección de Ejecución de Contratos en el ROF de la ACFFAA y que cumple con las disposiciones respecto a la formulación de los documentos normativos de la ACFFAA; por lo que recomienda continuar con el trámite de aprobación, correspondiéndole la nomenclatura DIR-DEC-004, Versión 00; asimismo, con Informe Técnico N° 000054-2020-OPP-ACFFAA, dicha Oficina remite el nuevo proyecto de Directiva con las subsanaciones realizadas por la Dirección de Ejecución de Contratos;

Que, con proveído N° 000266-2020-DEC-ACFFAA, la Dirección de Ejecución de Contratos recomendó el cambio de denominación al proyecto de la Directiva propuesto de la siguiente manera: “Supervisión y control de la suscripción y ejecución de los contratos correspondientes a los procesos de contratación a cargo de la ACFFAA”, adjuntando la misma para su trámite de aprobación;

Que, mediante Informe Legal N° 000320-2020-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección de Ejecución de Contratos y lo señalado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable respecto a que se apruebe el proyecto de Directiva “Supervisión y control de la Suscripción y ejecución

De fecha: 29/12/2020

de los contratos correspondientes a los procesos de contratación a cargo de la ACFFAA”;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1128, el Decreto Supremo N° 004-2014-DE y la Resolución de Secretaría General N° 035-2018-ACFFAA/SG.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva DIR-DEC-004, Versión 00, denominada “Supervisión y control de la suscripción y ejecución de los contratos correspondientes a los procesos de contratación a cargo de la ACFFAA”, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Secretaría General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y la Oficina de Informática cumplan con el proceso de difusión y publicación de los documentos normativos, establecido en la Directiva DIR-OPP-001, Versión 2, “Lineamientos para la Gestión de Documentos Normativos en la ACFFAA”, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 035-2018-ACFFAA/SG.

Artículo 3.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 094-2019-ACFFAA.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.gob.pe/acffaa).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Mayor General FAP
José Antonio Gutiérrez Vera
Jefe
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas